



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

01 AGO 2016

RESOLUCIÓN **203** DE 2016

**“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes el día 05 de Agosto de 2016”**

**LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 7 del Decreto 40 de 1993, y**

**CONSIDERANDO**

Que el próximo 05 de agosto de 2016 el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis celebra 61 años al servicio de la flora de la Ciudad, trabajando en la conservación de las especies y coberturas vegetales del Distrito Capital, en el mantenimiento de su arbolado, en la consolidación de líneas de investigación científica y en una oferta cultural que lo posicionan hoy como un centro de pensamiento e innovación.

Que como parte importante de esta celebración, se han programado una serie de actividades dirigidas a compartir con todos los colaboradores de la Entidad los principales logros alcanzados, y sus contribuciones sociales como centro líder en investigación y desarrollo científico.

Que se ha previsto que el desarrollo de estas actividades se extienda desde las 11:00 a.m., hasta las 3:00 p.m. del 05 de agosto de 2016, por lo que a fin de garantizar la participación de todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad, se considera necesario modificar el horario de atención al público e ingreso de visitantes, el cual es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, y Sábados, Domingos y Festivos de 9:00 am a 5:00 pm.

Que para tal efecto, por medio del presente acto administrativo se dispondrá que no habrá actividades laborales, ni atención al público, ni ingreso de visitantes, a partir de las 11:00 a.m. del viernes 05 de agosto de 2016, con motivo del aniversario No. 61 de la Entidad, en ejercicio de las competencias fijadas por el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, según el cual, le corresponde a la Directora General de la Entidad *“dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad”*.

Que en mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESUELVE:

01 AGO 2016

2031

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con motivo de la celebración de los 61 Años del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, las actividades laborales, atención al público y entrada de visitantes el día 05 de agosto de 2016, serán hasta las 11:00 a.m.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto administrativo deberá ser enviado para su conocimiento por correo electrónico a todas las dependencias de la Entidad y deberá publicarse por parte de la Subdirección Educativa y Cultural en la página web institucional, para informar al público en general.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 AGO 2016

*Viviana Barberena Nisimblat*

VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT  
Directora General

*Luz Stella Carrillo Silva*

Revisó y Aprobó:  
Proyectó:

Luz Stella Carrillo Silva, Secretaria General.  
Enny Yojana Lemus, Profesional Secretaría General.

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel. 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS